



## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 002 -2019-ANA-AAA.U-ALA-ATALAYA

Atalaya, 15 Febrero del 2019

### VISTO:

El Informe N° 003-2019-ANA-AAA.U-ALA.A/ELMT de fecha, 14 de febrero del año 2019, que eleva el "Plan Anual de Archivo de la Administración Local del Agua Atalaya, para el periodo 2019", en cumplimiento a la normatividad archivista emitida por el Archivo General de la Nación; siendo necesario aprobar el Plan Anual de Archivo de la Administración Local del Agua Atalaya, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 346-2008-AGN/J de fecha 03 de setiembre de 2008, se aprobó la Directiva la Directiva N° 003-2008-AGN/DNDAAI, "Normas para la Formulación y Aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las Entidades de la Administración Pública".

Que, el numeral 5.1 de la referida Directiva establece que el Plan Anual de Archivo es un instrumento de gestión archivística que orienta las actividades a desarrollar en un período determinado, en relación a los objetivos y metas previstas de la entidad y los del Sistema Nacional de Archivos, asimismo, permite realizar la evaluación de los resultados y el empleo de los recursos en los archivos de las entidades de la administración pública;

Que, asimismo, los numerales 5.2 y 5.3 de la acotada Directiva disponen que el Plan Anual de Archivo para su formulación, tendrá en consideración los lineamientos de política institucional, debiendo formar parte del Plan Operativo Institucional en cada entidad sectorial y nacional, manteniendo coherencia con los fines y objetivos del Sistema Nacional de Archivo, y será formulado anualmente y aprobado por Resolución de la más alta autoridad, para su remisión al Archivo General de la Nación o Archivo Regional en el mes de febrero de cada año.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 108-2018-ANA de fecha 23 de marzo de 2018, se aprobó la Directiva General N° 002-2018-ANA-J-OA, "Normas y Procedimientos para la Organización y Funcionamiento del Sistema de Archivos de la Autoridad Nacional del Agua".

Que, el numeral 5.5 de la referida Directiva, establece que los órganos y unidades desconcentradas, deberán elaborar y aprobar el Plan Anual de Archivo, para su remisión al Archivo Regional existente en su ámbito geográfico, tomando en cuenta los plazos que establecen la normatividad archivística.

Que, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 003-2008-AGN/DNDAAI y Directiva General N° 002-2018-ANA-J-OA, corresponde aprobar el Plan Anual de Archivo para el periodo 2019, a fin de contar con un instrumento de gestión que oriente el desarrollo de las actividades archivísticas en la Administración Local del Agua Atalaya.



## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 005 -2019-ANA-AAA.U-ALA ATALAYA

De conformidad con el artículo 48° y en mérito de lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el "Plan Anual de Archivos de la Administración Local del Agua Atalaya – 2019", documento que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Notificar la presente Resolución y del Plan Anual de Archivo aprobado en el artículo precedente al Archivo Regional de Ucayali.

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua. ([www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe))

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese;**

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ATALAYA**  
  
**Ing. DAVID RAÚL SALAZAR SILVA  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA ATALAYA  
CIP. 60638**